*PODER EJECUTIVO*
*MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*

*RESOLUCIÓN MITIC Nº 610.-*

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

***POR LA CUAL SE APRUEBA LA ENMIENDA N° 1 DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO UEP N° 42/2021 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA MOVICOR SACI PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL". ID 386.580 -.----------.***

*- 1 -*

*Asunción, 24 de noviembre de 2021*

***VISTO:*** *El Memorándum UEP Nº 305/2021 de fecha 02 de noviembre de 2021, por el cual la Unidad Ejecutora del Programa solicita la aprobación de la Enmienda N° 01 de ampliación de monto del Contrato UEP N° 42/2021 suscrito entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y la empresa MOVICOR SACI para la adquisición de mobiliario para las oficinas del programa de apoyo a la agenda digital;----------*

***CONSIDERANDO:*** *Que, por Ley N° 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------*

*Que, por Resolución MITIC N° 131/2021 se autorizó la contratación de la empresa MOVICOR SACI para la adquisición de mobiliario para las oficinas del programa de apoyo a la agenda digital, procediéndose a la suscripción del contrato UEP N° 42/2021 en fecha 15 de julio de 2021.----------*

*Que, la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital remite la Justificación al pedido de Enmienda N° 1 al Contrato N° 42 suscrito con la empresa MOVICOR SACI, donde expone cuanto sigue: "...Mediante la Resolución MITIC N° 131/2021 de fecha 06 de mayo de 2021 fue adjudicado el Lote 2, del llamado CP Nº 03/2020. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL" ID N° 386.580. Conforme a lo establecido en las bases del llamado la referida empresa ha entregado los bienes, cumpliendo a cabalidad con las Especificaciones Técnicas, comprobándose la buena calidad de los mismos. Del mismo modo y de acuerdo a lo previsto en el plan de adquisiciones, se están llevando a cabo numerosas contrataciones de distintos consultores individuales, a fin de satisfacer las necesidades del Programa. Los consultores son ubicados en diversas dependencias o áreas en las instalaciones del MITIC, esta distribución genera la inminente necesidad de contar con una mayor cantidad de mobiliarios los cuales resultan imprescindibles para el correcto desempeño de las actividades asignadas a cada uno de ellos... ".----------*

*Que, la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa, continúa diciendo en su informe: "...Particularmente en lo que respecta al Contrato Nº 42/2021 suscrito con la firma MOVICOR S.A.C.I, y a fin de proponer una alternativa de solución a la situación expuesta más arriba, en el menor tiempo posible, se propone ampliar el contrato mencionado para la provisión de mayor cantidad de bienes, el cual totaliza Gs. 15.930.728 (Guaraníes quince millones novecientos treinta mil setecientos veintiocho), conforme al siguiente cuadro:*

*PODER EJECUTIVO*
*MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*

*RESOLUCIÓN MITIC Nº 610.-*

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

***POR LA CUAL SE APRUEBA LA ENMIENDA N° 1 DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO UEP N° 42/2021 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA MOVICOR SACI PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL". ID 386.580 -.----------.***



| *ITEM* | *DESCRIPCION* | *UNIDAD DE MEDIDA* | *CANTIDAD ADICIONAL (Enmienda)* | *PRECIO UNITARIO (IVA incluido)* | *PRECIO TOTAL (Enmienda)* |
|---|---|---|---|---|---|
| *1* | *SILLA GIRATORIA GERENCIAL* | *Unidad* | *8* | *Gs. 936.100* | *Gs 7.488.800* |
| *3* | *SILLAS FIJAS PARA INTERLOCUTORES* | *Unidad* | *12* | *Gs. 703.494* | *Gs 8.441.928* |
| | ***Monto total ampliado*** | | | | ***Gs 15.930.728*** |

*Que el Banco Interamericano de Desarrollo, emitió su no objeción a las modificaciones detalladas precedentemente, conforme a la nota CPR/C/2021/2196 de fecha 30 de setiembre de 2021, manifestando cuanto sigue: "...luego de revisar la documentación presentada, les manifestamos que no tenemos objeciones que formular a la enmienda N° 1...".----------*

*Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, por DICTAMEN DGAJ N° 283/2021, del 02 de noviembre de 2.021, manifiesta: "...se entiende claramente que es pertinente y necesario la adquisición de más mobiliarios para el Programa de Apoyo de la Agenda Digital, adecuándolo al cambio realizado a la grilla original en atención a las nuevas adquisiciones y, por tal motivo se considera que el pedido de enmienda se encuentra debidamente justificado." y finalmente concluye: "...Esta Dirección General de Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites administrativos tendientes a dictar resolución ministerial de AUTORIZACIÓN y posterior suscripción de la Enmienda N° 1 al Contrato N° 42/2021 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE LA AGENDA DIGITAL", suscripto entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC y la Empresa MOVICOR S.A.C.I."...----------*

*Que, la Ley N.° 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8°, establece que el Ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------*

*Que, el Decreto N° 5330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------*

***POR TANTO:*** *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

*PODER EJECUTIVO*
*MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*

*RESOLUCIÓN MITIC Nº 610 .-*

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

***POR LA CUAL SE APRUEBA LA ENMIENDA N° 1 DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO UEP N° 42/2021 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA MOVICOR SACI PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL". ID 386.580 -.----------.***

*- 3 -*

***EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN***

***R E S U E L V E***

***Artículo 1º*** ***Autorizar*** *la suscripción de la Enmienda N° 01 de ampliación de monto del Contrato N° 42/2021 suscrito entre Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y la empresa MOVICOR S.A.C.I. para la Adquisición de Mobiliario para las Oficinas del Programa de Apoyo a la Agenda Digital". ID 386.580, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución ----------*

***Artículo 2º.-*** ***Encargar*** *a la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital la realización de los trámites necesarios para la suscripción de la enmienda autorizada en virtud al Artículo N° 1 de la presente Resolución.----------*

***Artículo 3º.-*** ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

***Artículo 4º.-*** ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

***Rodrigo Sánchez Stark***
*Secretario General*

***Fernando Saguier Caballero Bernardes***
*Ministro*